

18/11/2020

Fiscalía de Rapa Nui logra condena para imputado por homicidio, lesiones leves y cultivo

Durante nueve días de juicio el Ministerio Público expuso todos los antecedentes que buscaban acreditar los hechos que se le imputaban a Juan Alberto Nahoe Hereveri, ocurridos el día 29 de enero del 2019 en horas de la madrugada. Fue en su vivienda que en medio de un riña dio muerte con un arma corto punzante a Luis Alberto Araki Paoa de 34 años y causó lesiones leves en



contra de Ernesto David Vásquez Riroroko, amigo de la víctima. Hechos a los que concurrió en una primera instancia Carabineros de la isla, quienes además determinaron la presencia de un cultivo ilegal de cannabis sativa al interior de la propiedad.

Delitos que le imputó la Fiscalía el día 30 de enero de 2019 en una audiencia de formalización, la que generó una manifestación en las afueras del Juzgado de Garantía, que terminaron con las dependencias afectadas por un incendio. Hechos que son parte de otra investigación con varios imputados la que está a cargo del Ministerio Público.

El pasado 6 de noviembre se dio inició al juicio oral en contra de Nahoe Hereveri, conocido en la isla como “El Pakistán”, investigación a cargo del Fiscal Jefe de Rapa Nui, Osvaldo Basso, quien presentó prueba documental y pericial, además de la declaración de 15 personas, entre ellas testigos y peritos, que permitieron al Tribunal dar por acreditados los hechos.

“Ponderando la prueba el Tribunal llegó a la convicción de que estamos en presencia de un delito de homicidio simple en contra del imputado Nahoe Hereveri, un delito falta de lesiones leves en contra del mismo imputado y también en contra del mismo imputado, el delito de cultivo de cannabis sativa del artículo octavo de la Ley 20.000”, explicó el Fiscal Osvaldo Basso.

Durante el juicio, que se desarrolló totalmente de manera remota, estuvo presente además el abogado querellante por parte de la Intendencia Regional de Valparaíso y el abogado que representa a la viuda de Araki Paoa. El imputado, quien permanece en prisión preventiva desde la fecha de la formalización, está recluso en Santiago 1, desde donde participó en el juicio.

Si bien en la acusación el Ministerio Público solicitó 15 años de presidio por el delito de homicidio, atendida las atenuantes que puede tomar en consideración el Tribunal, la Fiscalía espera que la pena fluctúe entre los 5 años y un día a los 10 años de presidio. Además se están solicitando tres años y un día por el delito de cultivo y 4 UTM por las lesiones leves.

La lectura de sentencia también se realizará por Zoom y está programada para el próximo miércoles 25 de noviembre a las 11 horas (horario Rapa Nui).

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369